

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

CONVOCATORIA N° 01-2024

PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DEL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

El señor Presidente de la Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete, para el año 2025-2026, conformada mediante Resolución Administrativa N° 000444-2024-PR-CSJCÑ-PJ, convoca al Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- Seleccionar profesionales de los diversos Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ.
- Seleccionar profesionales, especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el REPEJ.
- Evaluar y Seleccionar a peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

I. BASE LEGAL

- Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ – TUPA del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 0418-2023-CE-PJ, aprueba la Directiva N°008-2023-CE-PJ. Denominada Órganos de Auxilio Judicial-Versión 001

II. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE PARA INTEGRAR LA NÓMINA DEL REPEJ

Solicitud (Anexo 4), en original y copia para firma del cargo, dirigida por el profesional o especialista aspirante, al Presidente de la Comisión, a través de la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial <https://sgd.pj.gob.pe/mpca/inicio>, adjuntando la documentación siguiente:

- a) **Copia de DNI.**
- b) **Ficha de postulante.** Anexo 01.
- c) **Currículum Vitae documentado** que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión, especialidad y/o subespecialidad; con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su currículum vitae, **señalando correo electrónico actual, y dirección domiciliaria dentro del radio urbano de esta Corte Superior de Justicia**, el mismo que deberá estar debidamente foliado.
- d) **Declaración Jurada de:**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

- No tener antecedentes penales y/o judiciales (no se me ha impuesto condena judicial en aplicación de las leyes penales vigentes por causa de delito que haya podido cometer en agravio de la sociedad o del Estado), ni antecedentes policiales.
 - No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial
 - No tener impedimento legal para el ejercicio profesional
 - No tener impedimento para ejercer el cargo de Perito Judicial (**Anexo 05**)
- e) **Declaración Jurada de Compromiso** para realizar tres peritajes **AD HONOREM** por año en los Órganos Jurisdiccionales que así lo requieran. (**Anexo 06**).
- f) No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el **numeral 6.1.3 de la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada Órganos de Auxilio Judicial “Versión 01**, los cuales son:
- No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
 - No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). Se obtiene de <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sanciones por malas prácticas profesionales (RNAS).
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- g) **Constancia de Colegiatura** y/o habilitación correspondiente (en caso de los profesionales en que se requiera colegiatura en el Colegio Profesional respectivo).
- h) **Recibo de Pago por Proceso de Evaluación y Selección de los Peritos Judiciales**, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el **Tributo Nro. 07102, por el monto de S/ 179.20**.
- i) **La edad máxima para ejercer la función de órgano de auxilio judicial es de setenta (70) años**, según lo dispuesto en la **Directiva N° 008-2023-CE-PJ, con Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ**.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LOS POSTULANTES PARA INTEGRAR LA NÓMINA DEL REPEJ

- El proceso de Selección de Peritos Judiciales consta de tres (3) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, las cuales son las siguiente:
 - Evaluación de Conocimientos
 - Evaluación curricular
 - Entrevista Personal
- Efectuada la convocatoria, en el Diario Judicial “Al Día Con Matices” y la página web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete, los



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

interesados presentarán su solicitud dirigida a la Presidencia de la Comisión, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales para ser considerado Postulante (**Numeral II**).

- La nómina de profesionales o especialistas postulantes a Peritos Judiciales, será emitida por los Colegios Profesionales, en los casos que corresponda, por la Presidencia de la Comisión, con los respectivos legajos personales. Una copia del Currículum Vitae documentado deberá permanecer en el Colegio Profesional respectivo para su utilización en la etapa de evaluación curricular, prevista en el Artículo 12° del presente reglamento.
- En el caso de los Postulantes no agremiados la Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la CSJ Cañete, evaluará la documentación de acuerdo a las necesidades de las especialidades para cubrir los requerimientos de los Órganos Jurisdiccionales en materia de pericias.
- Posteriormente la lista de postulantes aptos será publicada, en el Diario Judicial "Al Día con Matices" y la página web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete, conforme al cronograma.
- Las evaluaciones de conocimiento y curricular se encuentran a cargo de los colegios profesionales y/o instituciones representativas.
- Todo ciudadano en ejercicio de sus derechos puede formular tacha contra los postulantes. Las tachas se presentarán mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión, adjuntándose prueba sustentatoria, la misma que será recepcionada por la Mesa Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial, sin cuyo requisito no será admitida. El plazo para interponer tachas es de cinco días hábiles (05), computados a partir del día siguiente a la publicación de las listas de los postulantes que hayan aprobado la etapa de evaluación curricular. La comisión correrá traslado de la tacha al interesado, para que éste efectúe su descargo debidamente sustentado en el plazo improrrogable de tres días hábiles, computados a partir del día siguiente hábil recibida la notificación correspondiente.
- La comisión, iniciará la absolución en instancia única, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la notificación correspondiente y posteriormente publicará los resultados de las mismas en el Diario Judicial "Al Día con Matices" y la página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete. En caso de ser declaradas fundadas, se comunicará a los Colegios Profesionales y a todos los Presidentes de los Distritos Judiciales de la República para la continuación de la etapa de evaluación de conocimientos, adjuntando lo resuelto.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

- La Evaluación de Conocimientos, estará a cargo de los Colegios Profesionales y se realiza en base al listado de candidatos aptos que remitieron los Colegios Profesionales y a la lista de los aspirantes a peritos judiciales cuya especialidad no requiere de agremiación los mismos que fueron evaluados por la Comisión. El Examen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección comprobando el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a Peritos como expertos en determinada profesión u oficio (**puntaje máximo 30 puntos; puntaje mínimo para la aprobación es de 18 puntos**). Los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas serán publicados, en el Diario Judicial "Al Día con Matices" y la página web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
- La Entrevista Personal se llevará de manera presencial y estará a cargo de los miembros de la Comisión y, se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluará la vocación, visión personalidad, conducta e idoneidad ética y moral del postulante para ejercer la función de Perito. Los resultados de la evaluación serán publicados al finalizar el cronograma de entrevistas en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, así como en el Diario Judicial "Al Día con Matices".
- El Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete, remitirá a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete, los resultados del presente Proceso de Evaluación y Selección, a fin de que ésta, mediante Resolución Administrativa que dispone la publicación de la nómina de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Cañete para el año judicial 2025-2026

IV. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN Y LAS PUNTUACIONES.

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| a) Currículum Vitae | 50 puntos |
| b) Evaluación de conocimientos | 30 puntos |
| c) Entrevista | 20 puntos |

El puntaje mínimo aprobatorio 60 puntos

Los postulantes con alguna discapacidad deberán estar debidamente acreditados por el CONADIS de acuerdo con la Ley N° 29973, "Nueva Ley General de la Persona con Discapacidad", y su reglamento vigente a partir del 09 de abril de 2014.

V. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ

Año Judicial 2025-2026

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

VI. PLAZAS A CONVOCAR PARA AMPLIACION DE NÓMINA DE PERITOS

PERITOS:

Nº	DETALLE DE PLAZA EN LA ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1.	Ingeniería Agrícola	03
2.	Medicina Humana o Médico Forense	01
3.	Ingeniería Mecánica	04
4.	Ingeniería Agrónomo	05
5.	Ingeniería Civil	05
6.	Ingeniería de Sistemas	02
7.	Ingeniería Industrial	02
8.	Economía	01
9.	Arquitectos	02
10.	Contabilidad	04
11.	Grafotécnicos	02
12.	Zootecnistas	01
13.	Traductor en idioma chipibo cónico	01
14.	Traductor en idioma quechua	01
14.	Biólogo	02
13.	Dactiloscópico	02

VII. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DIAS EFECTIVOS
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO JUDICIAL, PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y COLEGIOS PROFESIONALES	15/11/2024 AL 19/11/2024	05 días calendario
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	20/11/2024 al 25/11/2024	05 días calendario (presentación virtual /física)
CALIFICACION DE CURRICULUMS	26/11/2024	1 día
REMISIÓN DE RELACIÓN DE APTOS POR PARTE DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES	27/11/2024	1 día
PUBLICACIÓN DE APTOS	28/11/2024	1 día
PRESENTACIÓN Y TRASLADO DE TACHAS	29/11/2024 al 04/12/2024	05 días calendario
PRESENTACION DE DESCARGO SUSTENTADO DE LAS TACHAS POR PARTE DE LOS POSTULANTES	05/12/2024 AL 10/12/2024	3 días hábiles
RESOLUCIÓN DE TACHAS	11/12/2024	1 día
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA RENDIR EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	12/12/2024	1 día
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	13/12/2024	1 día
REMISIÓN DE EXAMEN Y RESULTADOS A LA COMISIÓN	16/12/2024	1 día



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS	17/12/2024	1 día
ENTREVISTAS PERSONALES	18/12/2024	1 día
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	19/12/2024	1 día
PRESENTACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE PERITO JUDICIAL SELECCIONADOS MEDIANTE LA MESA DE PARTES ELECTRONICA (MPEA)	20/12/2024 AL 27/12/2024	6 días calendario
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PERITOS JUDICIALES PERÍODO 2024-2025	27/12/2024	1 día

(*) El cronograma puede ser variado dependiendo del número de postulantes.

VIII. ASPECTOS DE INTERES

1. Los postulantes no podrán postular a más de una especialidad, debiendo cumplir con los requisitos solicitados para cada plaza y la debida documentación sustentatoria.
2. Las observaciones que se presenten contra los candidatos considerados aptos en la evaluación curricular, dan lugar a la interposición de tachas por parte de los ciudadanos en ejercicio de sus derechos, las que deberán formularse dentro del plazo concedido para tal fin, las mismas que serán resueltas por las Comisión previo traslado al postulante, con o sin absolución dentro del plazo.
3. Los Colegios Profesionales tendrán a su cargo la evaluación de los Currículum Vitae y el examen de conocimiento de los profesionales colegiados.
4. La Comisión tendrá a su cargo desarrollar el proceso de selección de Peritos en todas sus etapas cuando la profesión, especialidades u oficios no se encuentren organizados en colegios profesionales o instituciones representativas.
5. La evaluación curricular a efectuarse tanto por la Comisión como por los Colegios Profesionales respectivos, será realizada de acuerdo a los puntajes establecidos en la Tabla de Puntajes de Evaluación Curricular que forma parte de la presente convocatoria.
6. Las evaluaciones efectuadas por los Colegios Profesionales concernientes a la presente convocatoria podrán ser supervisadas por la Comisión.
7. Sólo procede la interposición de tachas contra los postulantes declarados aptos en la evaluación curricular, las mismas que podrán ser formuladas por los ciudadanos en ejercicio de sus derechos, debiendo ser presentadas ante la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión, dentro del plazo establecido, debiendo adjuntarse prueba sustentatoria, sin cuyo requisito no será admitida la tacha. En caso de declararse fundada la tacha contra cualquier postulante, éste será excluido del presente proceso de Evaluación y Selección.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

8. Salvo lo establecido en el numeral 7 del presente acápite, no procede la formulación de tachas ni impugnación alguna contra las demás actuaciones del presente proceso de evaluación y selección.
9. La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión, pudiendo a pedido de ésta solicitarse la asistencia del Colegio Profesional o Institución Técnica correspondiente. La Comisión otorgará el puntaje que corresponda a cada postulante entrevistado.
10. Para el efecto del presente proceso las notificaciones que haga la Comisión a los postulantes, se efectuará vía correo electrónico, el cual deberá ser consignado, obligatoriamente por el postulante, en la ficha del postulante.
11. Culminado el proceso de evaluación y selección, la Corte Superior de Justicia de Cañete, expedirá la resolución de aprobación de la Nómina de Peritos Judicial para el año 2025-2026, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional, técnico o especialista en el registro de Peritos Judiciales - REPEJ, previo pago del derecho correspondiente que será depositado en el Banco de la Nación bajo el **Tributo N° 07331, Inscripción de Peritos Judiciales, por el monto de S/. 299.50.**
12. El postulante se obliga a conocer los resultados de las evaluaciones a las que fue sometido, así como también leer los comunicados emitidos y a la verificación de calificativos.
13. La Comisión no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención y precauciones por parte del postulante que no permita la consulta de calificativos en forma oportuna. Ni tampoco asume responsabilidad por la consignación equivocada o falta de señalamiento de los datos (por ejemplo: código de postulación) que identifiquen a los postulantes cuando se lleven a cabo las evaluaciones correspondientes.
14. **Se verificarán los resultados a través del portal Web del Poder Judicial (www.pj.gob.pe) CONVOCATORIA DE PERITOS – REGISTRO DISTRITAL JUDICIAL DE CAÑETE**, en el cual se encuentra colgada la Convocatoria a partir del 15 de noviembre del 2024.
15. Para alguna consulta los postulantes pueden comunicarse al teléfono 5199900, anexo 53090 y a través del correo electrónico pcahuamaca@pj.gob.pe
16. El examen de conocimientos estará a cargo del Colegio Profesional, con supervisión de la Comisión, en el caso de las especialidades que no cuenten con Colegio Profesional el examen estará a cargo del Poder Judicial

Cañete, 14 de noviembre del 2024



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y
SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

ANEXO 01

FICHA DEL POSTULANTE

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombres:	
D.N.I.	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Domicilio Real:	
Domicilio Procesal:	
Correo Electrónico:	
No de Casilla de CSJCÑ	
RUC	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Celular:	
POSTULANTE A PERITO ES LA ESPECIALIDAD DE: (solamente indicar una)	
Profesión:	
Especialidad:	
Título Profesional:	
Fecha de Título:	
Colegio Profesional al que pertenece	
No de Colegiatura	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General.

Cañete, noviembre del 2024

HUELLA DACTILAR

Firma



Nombres y Apellidos: _____

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

ANEXO 02

TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

NIVEL PROFESIONAL

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	(Máximo 30 puntos)
Grados y Títulos obtenidos:	
• Estudios de maestría	02 puntos por cada semestre aprobado
• Grado de magister	15 puntos
• Estudios de doctorado	04 puntos por cada semestre aprobado
• Grado de doctor	20 puntos
II. ACTIVIDAD PROFESIONAL	(Máximo 50 puntos)
(* La Experiencia profesional será computada a partir de la fecha de colegiatura.	
Experiencia profesional (*)	
01 punto por año	Hasta 20 puntos
Experiencia concreta en el área que se postula (*)	Hasta 30 puntos
05 puntos por cada peritaje realizado	
III. CAPACITACIÓN (ASISTENCIA A CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS).	(Máximo 20 puntos)
Como participante hasta 01 punto por participación.	
TOTAL	100 PUNTOS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

ANEXO 03

TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

NIVEL TÉCNICO

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN	(Máximo 30 puntos)
Grados y Títulos obtenidos:	
• Título en carrera técnica de la especialidad	15 puntos
• Título en otra carrera técnica	10 puntos
• Estudios Universitarios	02 puntos por cada ciclo aprobado
II. EXPERIENCIA LABORAL	(Máximo 50 puntos)
Experiencia profesional	
En el sector público	05 puntos por cada contrato o prestación de servicio
En el sector privado	05 puntos por cada contrato o prestación de servicio
Por cada peritaje realizado	08 puntos por cada peritaje efectuado
III. CAPACITACIÓN (ASISTENCIA A CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS).	(Máximo 20 puntos)
Como participante hasta 02 puntos por participación.	
TOTAL	100 PUNTOS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

ANEXO 04

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

Solicita: Ser considerado postulante.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

Yo, _____

De profesión / oficio _____, con Colegiatura N° _____ del Colegio

Profesional de _____, identificado con D.N.I. N° _____

domiciliado en: _____

distrito de _____, provincia de _____, departamento de

con correo electrónico _____, con celular N° _____ CLARO () ENTEL () MOVISTAR () BITEL () y teléfono fijo _____ ante

Usted me presento y digo:

Solicito se me considere como postulante para el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2025-2026, como Perito: _____

Cumplo con acompañar los requisitos exigidos por la Convocatoria.

ANEXOS:

- Currículum Vitae documentado, foliado y en fólдер (POR DUPLICADO)
- Copia autenticada del Título Profesional o Técnico
- Constancia de colegiatura y/o habilitación vigente
- Declaración Jurada múltiple (formato 2)
- Declaración Jurada de tener domicilio en Distrito Judicial de Cañete (formato 3).
- Declaración Jurada de Compromiso
- Comprobante de Pago original por participación en el proceso por S/ 179.20
- Otros: _____

Por lo expuesto, sirvase acceder a mi petición.

Cañete, noviembre del 2024

FIRMA: _____ HUELLA DIGITAL





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

ANEXO 05

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ con D.N.I.

N° _____ Domiciliado en:

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tengo antecedentes penales y/o judiciales (no se me ha impuesto condena judicial en aplicación de las leyes penales vigentes por causa de delito que haya podido cometer en agravio de la sociedad o del Estado), ni antecedentes policiales.
- 2) No tengo impedimento para ejercer el cargo de Perito Judicial.
- 3) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial
- 4) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial
- 5) Me encuentro habilitado para el ejercicio de mi profesión de _____ con Colegiatura N° _____ del Colegio de _____

Cañete, noviembre del 2024

_____ HUELLA DIGITAL

FIRMA



NOTA: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes, conforme al Art. 27 y siguientes del Reglamento de peritos Judiciales.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2025-2026

ANEXO 06

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Yo, _____ con D.N.I.
N° _____ Domiciliado en:

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de:

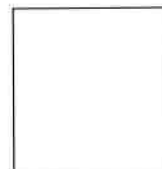
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Me comprometo a realizar tres peritajes ad honorem por año en los órganos jurisdiccionales que así lo requieran.

Cañete, noviembre del 2024

FIRMA

HUELLA DIGITAL



NOTA: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes, conforme al Art. 27 y siguientes del Reglamento de peritos Judiciales.